

El Real Caramiento y reconociendo las  
prezision de su despacho y que supago de  
pende el importe de la Armada Bay en su  
defecto de los de mas propios = Acordo que se  
sepa el estado que tiene el importe de dha Ar  
madra por el Sr. Procurador general  
yno sabiendo efecto existente tambien lo  
saga de la parte mas prompta de los efectos  
dehos propios para que dho executor se des  
pache y en lo que mira a escribir al Sr. Superin  
tendente general en esta dependenzia sea  
Contra ~~prevencion~~ <sup>Provision</sup> hecha en el acuerdo an  
tercedente con la prevencion de que por com  
plazese lo susado a credito el importe  
dehos quinientos y para este intento dho  
Sr. Procurador general continue el pedir los  
apremios para esta necesidad y otras ex  
genzias que padeze la Ciudad. =

Carta del Sr. Supp.  
y deplam. p. la  
Maximay =

En este Ayuntamiento se ha visto una Carta  
escrita a esta Ciudad por el Sr. Conde Viziente Co  
rrea y Salamanca Conregido de la de Nueva  
Ziay Superintendente general de este Reyno  
en que le participa que siendo tan dupli  
cada las ordenes que hasta aqui han ocurrido  
do como distintas en el assunto de asis ten  
zias en la Maximay de la Real Expedic. y

